CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-022-2023

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decretos **No 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el **12/05/2023**, para el proceso de mínima cuantía **No. CAS-OAJ-MC-022-2023**, por **RANCHO CLARO E LUNA SAS,** con **NIT 900.524.072-4** representado legalmente por **ELMA JAIDITH MORENO QUEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 40.367.712** de **VILLAVICENCIO**, y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	**GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.**
PLAZO:	**UN (1) MES**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE($42.504.000,00),** de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista: (Ver **Anexo 01).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2301710** de fecha **2023-05-02**, bajo el rubro FORMULACIÓN (HOMOLOGADO), SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 2.45.4599.1000.2021005850067.0.121000.2.3.2.02.02.022 ($46.640.000,00). **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrara de la siguiente manera: **FORMULACIÓN (HOMOLOGADO), SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 2.45.4599.1000.2021005850067.0.121000.2.3.2.02.02.022 ($42.504.000,00).**
FORMA DE PAGO:	**El Departamento de Casanare cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

	bueno del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** 1. REALIZAR A TODO COSTO UN (1) ENCUENTRO SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, que permita el seguimiento y análisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. A realizarse en el municipio de Yopal, a la cual asistirá el Consejo Departamental de Planeación en pleno. - Y socialización de los fundamentos para la formulación de políticas, programas y proyectos acordes a la realidad del territorio, en el marco de la formulación, ejecución y seguimiento a los Planes de Desarrollo. Con una duración de 8 horas en una sesión de un día. 2. REALIZAR A TODO COSTO UN (1) ENCUENTRO SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE, que permita el seguimiento y análisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. A realizarse en el municipio de Maní, a la cual asistirá la comisión por parte del Consejo Departamental de Planeación, y los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de: Maní, Aguazul, Recetor y Chámeza. Con una duración de 8 horas en una sesión de un día. 3. REALIZAR A TODO COSTO UN (1) ENCUENTRO SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, que permita el seguimiento y análisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. A realizarse en el municipio de Villanueva, a la cual asistirá la comisión por parte del Consejo Departamental de Planeación, y los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de: Villanueva, Tauramena, Sabanalarga, y Monterrey. 4. REALIZAR A TODO COSTO UN (1) ENCUENTRO SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE, que permita el seguimiento y análisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. A realizarse en el municipio de Pore, a la cual asistirá la comisión por parte del Consejo Departamental de Planeación, y los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de: Pore, Yopal, Nunchia, y Hato Corozal. 5. REALIZAR A TODO COSTO UN (1) ENCUENTRO SECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE, que permita el seguimiento y análisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. A realizarse en el municipio de Pore, a la cual asistirá la comisión por parte del Consejo Departamental de Planeación, y los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de: San Luis de Palenque, Trinidad, Paz de Ariporo y Orocué. 6. Consolidar un (1) documento técnico que compile y concluya el resultado del análisis gráfico y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

	conceptual sobre el seguimiento y análisis que desde el control social se realice durante el desarrollo de los Encuentros Sectoriales Participativos, a la ejecución y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", a corte 31-12-2022. 7. Entregar informe final de ejecución que incluya el registro fotográfico de cada una de los encuentros sectoriales participativos, así como las planillas originales de asistencia a cada una de las mesas; y las planillas de entrega de refrigerios y alimentación, en los formatos establecidos para tal fin por la Gobernación de Casanare. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión, estará a cargo de la **Directora Técnica de Política Sectorial** realizar las acciones de control y seguimiento a la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, de conformidad con el Decreto Departamental N° 0033 de 14 de febrero de 2023, por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantia: 200 SMMLV. Vigencia: Duración del contrato. **4) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

	previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA**
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el **2023-05-26**.

Vo.Bo:
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

Anexo 01.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios temporales de recursos humanos	Un (1) profesional con título universitario en Administración de Empresas, o Administración Publica, o Economía, con postgrado en Proyectos de Desarrollo, y/o en Ciencias Economicas y Administrativas. Con experiencia general superior a 10 años y experiencia relacionada de cinco años en formulacion y seguimiento a procesos y/o instrumentos de Planeacion en el sector publico. Este profesional estara a cargo de realizar el acompañamiento y asesoria tecnico-pedagogica al Consejo Departamental de Planeacion en la realizacion de los **cinco (5) Encuentros** Sectoriales Participativos para el seguimiento y analisis de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo De Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022, de acuerdo a la responsabilidad establecida a los Consejos Territoriales de Planeación en el Decreto N° 028 de 2008, con una dedicacion de ocho (8) horas para cada uno de los encuentros programados. El valor a cotizar incluye todos los gastos y costos en que incurra el profesional a contratar, para prestar sus servicios en los municipios en que se desarrollaran cada una de los Encuentros Sectoriales Participativos.	Unidad	1	$ **3.455.100**	$ **17.275.500**
2				Un (1) profesional con título universitario en Administración de Empresas, o Administracion Publica, o Administracion Financiera, o Economía, o Contaduría Publica, con especialización en Gerencia de Proyectos. Con experiencia general de 8 años y experiencia relacionada de 5 años en Procesos de Planeación y su seguimiento, en el sector publico. Este profesional estara a cargo de la organización, realización y acompañamiento tecnico profesional al Consejo Departamental de Planeacion en la consolidación de los resultados de cada Encuentro Sectorial Participativo, y en la elaboracion del documento producto del análisis y evaluación de la ejecucion y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es El Tiempo de Casanare, Productivo, Equitativo y Sostenible", a corte 31-12-2022. Con una vinculación durante el plazo de ejecución del contrato. El valor a cotizar incluye todos los gastos y costos en que incurra el profesional a contratar, para prestar sus servicios en los municipios en que se desarrollaran cada una de los Encuentros Sectoriales Participativos.	Unidad	1	$ **3.960.000**	$ **3.960.000**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-022-2023 y No INTERNO 1039 de 2023-05-26, cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CINCO ENCUENTROS SECTORIALES PARTICIPATIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION, Y REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION; ENFOCADOS AL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE", A CORTE DE 31-12-2022.

90101603 90111603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de cáterin Salas de reuniones o banquetes.	Brindar el servicio de alimentación a los participantes de cada uno de los Encuentros Sectoriales Participativos, consistente en el suministro de almuerzos que contenga el siguiente menú: Una (1) porción de sopa, crema o consomé; 1 porción de proteína de 260 grs. Puede ser pollo (pierna, pernil o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco), Una (1) porción de cereal, Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas.	Unidad	250	$ **34.650**	$ **8.662.500**
			Garantizar la entrega de alimentación de compensación, en dos entregas por persona asistente a cada una de los Encuentros Sectoriales Participativos. Esta constara de: Jornada de la mañana: una (1) picada personal de frutas de mínimo 250 gramos, y bebida (jugo) natural en agua de 12 onzas, y un (1) paquete de galletas de arroz, chia, quinua, chocolate y almendras, de 26 gramos (que contenga dos unidades). Jornada de la tarde: un producto de pastelería (croissant de jamón y queso y/o sándwich de jamón ahumado y queso y/o pastel hojaldrado de pollo), bebida (jugo) natural en agua de 12 onzas, y una barra de cereal de avena y fruta de 23 gramos.	Unidad	500	$ **9.900**	$ **4.950.000**
			Garantizar la disposición de una estación de hidratación y café, que proporcione durante todo el tiempo de desarrollo de cada Encuentro Sectorial Participativo lo siguiente: agua (fría y al clima), café, aromática y crema instantánea.	Unidad	5	$ **475.200**	$ **2.376.000**
			Garantizar el Auditorio o salón para la realización de los Encuentros Sectoriales Participativos, el cual debe contar como mínimo con: capacidad para 50 personas, aire acondicionado, medios audiovisuales (pantalla, proyector, sonido, un micrófono de cable y un micrófono inalámbrico) sillas y mesas suficientes y en óptimo estado. El lugar debe contar con acceso a servicio de baños y lavado de manos, así como el fácil acceso y desplazamiento para personas con discapacidad por todo el lugar.	Unidad	5	$ 1.056.000	$ 5.280.000
TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS						$ **42.504.000**	

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Vo.Bo: Fuquitica Orozco
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: _____.